

MEMORIA XUSTIFICATIVA

CONTRATO DE OBRA PARA: MELLORA DE CAMIÑOS MUNICIPAIS EN OS BUEIXOS E AS GRADES (ACHAS)

De conformidade con o preceptuado en o artigo 28 da LCSP se deberá proceder a explicar as necesidades que se pretende satisfacer con a celebración do contrato así como a idoneidade de su obxecto e contido para satisfacerlas; do mesmo modo a insuficiencia de medios que leva a administración a proceder a tramitar este expediente de contratación; estas necesidades cando se adjudique por un procedemento aberto, restrinxido ou negociado sen publicidade, deben ser determinadas con precisión, deixando constancia de ello en a documentación preparatoria, antes de iniciar o procedemento encaminoado a su adjudicación.

Por lo que se emite o seguinte INFORME

PRIMERO. Necesidades que se pretende satisfacer con a celebración do contrato.-

Se pretende satisfacer servizos mínimos obrigatorios, o Ayuntamiento tiene como una de sus competencias a conservación y mantenimiento de los viales municipales, según lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del régimen Local.

Las actuaciones proyectadas consisten en la mejora de la pavimentación de varios viales de titularidad municipal que proporcionan acceso a parcelas agrícolas.

Concretamente, se abordará la mejora de dos viales en el lugar de Os Bueixos y un vial en el lugar de As Grades, todos ellos situados en la parroquia de Achas, perteneciente al término municipal de A Cañiza

El Concello de A Cañiza pretende mejorar su red municipal de carreteras y viales, reparando las carreteras y pistas asfaltadas, y pavimentando completamente las pistas que se encuentran en tierra, ensanchándolas en caso necesario para mejorar el servicio ofrecido.

Dada la amplia superficie del término municipal, y el gran número de carreteras existentes, la tarea de mantenerlas todas en perfecto estado es complicada, siendo necesarios proyectos de pavimentación que amplíen la plataforma actual y regeneren completamente la rodadura en dichas carreteras.

SEGUNDO. Idoneidad de su obxecto

Las obras incluídas en este proyecto consisten en la mejora de la pavimentación de varios viales de titularidad municipal, que proporcionan acceso a parcelas agrícolas.

La mejora de las condiciones del camino en Os Bueixos, Tramo 1, permitirá facilitar el acceso a diversas parcelas agrícolas situadas en sus márgenes, y en particular a las que se enumeran a continuación por su correspondiente referencia catastral: 36009A046002570000ZX, 36009A046002580000ZI, 36009A071000490000ZW y 36009A071000620000ZL.

La mejora de las condiciones del camino en Os Bueixos, Tramo 2, permitirá facilitar el acceso a diversas parcelas agrícolas situadas en sus márgenes, y en particular a las que se enumeran a continuación por su correspondiente referencia catastral: 36009A071001490000ZY y 36009A071001450000ZH.



## Concello da Cañiza

Expediente 941/2024

La mejora de las condiciones del camino en As Grades, permitirá facilitar el acceso a diversas parcelas agrícolas situadas en sus márgenes, y en particular a las que se enumeran a continuación por su correspondiente referencia catastral: 36009A050000200000ZU, 36009A050000210000ZH, 36009A049001480000ZO, 36009A049001490000ZK, 36009A049001550000ZX y 36009A049001560000ZI.

Todos estos caminos se encuentran, en la actualidad, pavimentados con mezcla bituminosa en caliente, siendo común en todos ellos la fuerte degradación de su capa de rodadura, por lo que urge su reparación mediante la reposición completa de la misma.

Además, en el vial situado en As Grades, nos encontramos con ciertas zonas del pavimento afectadas por el afloramiento de las raíces del arbolado existente a lo largo de sus márgenes, lo que ha producido el levantamiento parcial del firme, generando una importante irregularidad en el mismo.

Se procederá, por tanto, a reparar esta deficiencia con un saneo general de la zona afectada y la reposición posterior del firme.

Con las nuevas pavimentaciones descritas se pretende mejorar el servicio ofrecido por estas infraestructuras a sus usuarios, pues se trata de caminos con un relativamente elevado nivel de uso.

El plazo de ejecución del proyecto es de un mes.

TERCERO. Insuficiencia de medios materiales.-

En lo que respecta la insuficiencia de medios debemos recordar que la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de A Cañiza en lo que respecta al servicio de vías y obras cuenta con 6 personas entre los que se encuentran 1 chófer, 2 oficiales de servicios varios y únicamente 3 operarios, que prestan este servicio en un término municipal que cuenta con una extensión de 108,01 KM<sup>2</sup> los que hay que añadir una importante dispersión poblacional con 9 parroquias principales y multitud de lugares y núcleos de población dispersos.

El Ayuntamiento de A Cañiza, no cuenta, por tanto, en la fecha del presente con los medios materiales y humanos necesarios para la realización de los trabajos, que constituyen el objeto del contrato, ni por número de medios ni por capacitación profesional.

CUARTO.- Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato

En lo que respecta el presupuesto PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN asciende a 105.831,22 euros según lo establecido en el proyecto aprobado y que forma parte de este expediente, elaborado por Javier Carballo Núñez.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de La LCSP, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se calcula como sigue:

En el caso de los contratos de obras, suministros y servicios, el órgano de contratación tomará el importe total, sin incluir el IVA, por lo que en este caso asciende a 87.463,82 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de La LCSP, los contratos del sector público tendrán siempre un precio cierto, que incluirá el IVA como partida independiente:  $87.463,82 + 18.367,40 = 105.831,22$  euros



## Concello da Cañiza

Expediente 941/2024

QUINTO. Forma de certificación de la prestación y su recepción

Para certificar la prestación del servicio, el adjudicatario deberá presentar certificación de obra, que será aprobada por el órgano competente, y acta de recepción al final de las mismas.

SEXTO. Forma de pago.

Transferencia bancaria, aplazamiento máximo de 60 días.

*Documento asinado electrónicamente por  
LUIS ANTONIO GÓMEZ PIÑA, Alcalde do  
Concello de A Cañiza.*

